

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes (N, N, N y J) participando en la construcción de convivencia	
Código BPIN No.	2021080010013	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	MAYO DE 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ	
Dependencia solicitante:	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Compraventa	Apoyo a la gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.</p> <p>Consecuente con la búsqueda en el cumplimiento de estos fines esenciales del Estado, fue promulgada la Ley 1801 de 2016 “POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA”, la cual establece dentro de los objetivos específicos los siguientes: “1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público. 2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana. 3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares. 4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía. 5. Establecer la competencia de las autoridades de policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial. 6. ' Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.</p> <p>Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del

Aprobación:05/01/15
Versión: 9.0

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	<p>Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. <p>Dentro de las funciones secundarias se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar intervenciones socio–culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente. • Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria. • Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales • Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia. • Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. <p>En consonancia con el ejercicio de los procesos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla” en su artículo 14 señaló que “En atención a la Política Marco de seguridad y convivencia ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado Social de Derecho. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas de para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva para la prevención en delitos y conflictividades sociales a partir de la oferta institucional diferencial”.</p> <p>Dentro este Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla”, se contempla en el artículo 14.2 el Programa: Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad, el cual involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades, permitiendo el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas. Los proyectos de este programa son entre otros, los siguientes:</p> <p>14.2.3 Proyecto Niños Niñas Adolescentes y jóvenes participando en la construcción de convivencia. En este proyecto se busca diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto, entendiendo que en sectores específicos existen grupos sociales que usan la violencia como forma de resolver conflictos. Desde la Administración distrital se apuesta a las acciones y estrategias que aumentan la cohesión social para prevenir violencia, delitos e indisciplina social y el fortalecimiento de iniciativas participativas donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades tengan un rol activo.</p>
--	---

Aprobación:05/01/15
 Versión: 9.0

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

<p>La planeación, implementación y ejecución de proyectos del programa de Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad se encuentra en consonancia con el ejercicio de las funciones básicas de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla dentro de las que se encuentran la de liderar, Administrar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas dirigidos a garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad, por lo que se requiere la conformación de un equipo de profesionales en diferentes áreas para el apoyo y acompañamiento a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana en la formulación, ejecución, desarrollo de sus planes y programas, y al cumplimiento de las metas propuestas durante toda la vigencia fiscal 2023.</p> <p>A su vez, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC-, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, consagra como indicador del proyecto Niños Niñas Adolescentes y jóvenes participando en la construcción de convivencia, la ejecución de 3 estrategias nuevas para la atención a conflictividad en población adolescente y joven:</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementar la estrategia Vuelve y Juega• Implementar la estrategia Entornos Escolares Seguros• Implementar fortalecimiento de la estrategia Policía Cívica Juvenil <p>Siendo en el marco de las estrategias Entornos Escolares Seguros y fortalecimiento de la estrategia Policía Cívica Juvenil, donde se desarrollarán las actividades del presente estudio.</p> <p>Uno de los escenarios de mayor interés para la ejecución de proyectos de convivencia es, sin duda, el escenario escolar en relación con su entorno. Por ello, la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana ha venido desarrollando la Estrategia Entornos Escolares Seguros, con la cual se busca mejorar significativamente la relación ciudadano-entorno, además de la respuesta y acompañamiento de las autoridades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la percepción de seguridad y en la implementación de buenas prácticas para la convivencia desde las escuelas.</p> <p>Con la Ley 1620 de 2013 se creó el "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar". El artículo 29 de la misma, señala los procesos y protocolos que deben seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, garantizando la atención oportuna en cada nivel. El artículo 30 establece como componentes de dicha ruta:</p> <ul style="list-style-type: none">• Promoción. Se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.• Prevención. Debe ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar.• Atención. Deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnera los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.
--

Aprobación:05/01/15
Versión: 9.0

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

<p>La ley 1620 de 2013 fue reglamentada por el Decreto 1965 de 2013, en el cual se define las situaciones Tipo III como “las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente”. Finalmente, la Ley 1620 indica, en su artículo 27, que las autoridades del SRPA deben actuar en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar cuando se presentan casos de violencia escolar que trasciendan el ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, por lo cual, y bajo las recomendaciones dadas en este tipo de procesos, se espera que se fortalezca las capacidades para que, bajo un enfoque de prevención del delito, se implementen los enfoques restaurativos y los programas que dentro del proceso penal de adolescentes se pueda dar una justicia restaurativa ello se debe involucrar a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, incluyendo a la comunidad educativa y vecinos, líderes comunales, Policía de Prevención, Infancia y Adolescencia y el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.</p> <p>En los colegios se genera un diálogo permanente con la comunidad y debido a que los efectos del entorno influyen cada vez más a ritmos acelerados en lo que sucede alrededor de las instituciones educativas, se hace necesario concertar un conjunto de acciones destinadas a mejorar la seguridad y convivencia al interior y alrededores de las comunidades educativas.</p> <p>Para ello se debe involucrar a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, incluyendo a la comunidad educativa y vecinos, líderes comunales, Policía de Prevención, Infancia y Adolescencia y el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.</p> <p>Adicionalmente, en el componente de mediación de conflictos escolares, se fortalece el proceso de implementación de procesos restaurativos aplicados a la convivencia escolar, por lo que se adicionaran las actividades para prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Oficina para la seguridad y convivencia en un proceso que lleva a cabo con el Ministerio de Justicia y del Derecho, para la implementación de la Justicia Restaurativa en el marco de la Convivencia Escolar para situaciones tipo III, en las que se requiera el trabajo de los equipos multidisciplinarios para ejecutar las practicas restaurativas.</p> <p>El proyecto en su conjunto apunta a: • La interrelación entre instituciones y actores claves con el fin de fortalecer vínculos con la comunidad que contribuyan a la reducción de riesgos que detonan conflictos escolares o hechos que amenacen la seguridad de niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas. • La articulación con los equipos del Comité Escolar de Convivencia de las Instituciones Educativas para la identificación de situaciones tipo III de acuerdo al Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013) en apoyo con la Fiscalía General de la Nación y el ICBF.</p> <p>En articulación con la Secretaría de Educación y la Policía Metropolitana de Barranquilla – Infancia y Adolescencia, se realizó una priorización de Instituciones Educativas Distritales (IED) bajo los criterios conjuntos sobre concentración de problemáticas de conflictividad, seguridad en el entorno y relación vecindario/comunidad estudiantil.</p> <p>De conformidad con lo anteriormente expuesto, se requiere la necesidad de contar con una persona natural para brindar apoyo a la Oficina de Seguridad y convivencia ciudadana, en la realización de actividades tendientes a garantizar el cumplimiento de la estrategia “Entornos escolares seguros”. Cabe resaltar, que si bien se encuentra conformado un equipo profesional especializado en el tema de seguridad y convivencia al interior y alrededores de las comunidades educativas, de igual manera se requiere de la gestión de apoyo de una persona en el desarrollo de estas actividades.</p> <p>Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, así como asegurar el cumplimiento de las metas del establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” se</p>
--

Aprobación:05/01/15
Versión: 9.0

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión que acompañe a la Oficina de Seguridad y convivencia ciudadana, en la realización de actividades tendientes a garantizar los objetivos trazados con la implementación de la Estrategia “Entornos Escolares Seguros”.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS”.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" data-bbox="446 751 1367 835"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla ejecuta un conjunto de estrategias en aras de dar cumplimiento a los objetivos y líneas centrales planteadas en la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla. Dichas estrategias consisten en mejorar significativamente la relación ciudadano-entorno, la respuesta y acompañamiento de las autoridades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la percepción de seguridad de la ciudadanía y redundar en la implementación de buenas prácticas para la convivencia. Es por ello, que se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, de una persona para brindar apoyo y acompañar en el desarrollo del trabajo realizado alrededor de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla, que se centrará en identificar, priorizar y definir estrategias de atención a los factores de inseguridad en los entornos de las instituciones. <table border="1" data-bbox="349 1201 1240 1276"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Bachiller con formación universitaria</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Perfil	1	Bachiller con formación universitaria		
Cantidad	Perfil						
1	Bachiller con formación universitaria						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	El proyecto no requiere de autorizaciones, permisos o licencias para su ejecución						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 						

Aprobación:05/01/15
Versión: 9.0

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP II. 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar los documentos que se suscriban en desarrollo de las actividades realizadas por parte del equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana encargado de la ejecución de programas, proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales. 2. Prestar apoyo al equipo de trabajo de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana encargado de la gestión del proyecto de entornos escolares seguros, en las actividades que estos desarrollen, tendientes a la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en el entorno escolar. 3. Apoyar en las actividades de acompañamiento que realiza la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades educativas para la promoción y sensibilización frente al cumplimiento de las normas, autorregulación, la corresponsabilidad y respeto de los derechos humanos. 4. Brindar acompañamiento en las actividades desarrolladas por parte del equipo de trabajo de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, encargado de la gestión del Proyecto de Entornos Escolares Seguros, en lo que respecta a actividades de formación para el uso del tiempo libre y proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades de la comunidad educativa.
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito:</p>	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las</p>

Aprobación:05/01/15
Versión: 9.0

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

<p>fundamentos jurídicos.</p>	<p>Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo, lo cual justifica su contratación directa.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de la presente contratación es de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$10.220.000,00) y todos los demás tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los futuros contratos. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.</p> <table border="1" data-bbox="418 827 1390 1087"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>4-4102046-2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td> <td>33</td> <td>-ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación</td> <td>\$10.220.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$10.220.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.</p> <p>Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.</p> <p>Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	4-4102046-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	33	-ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$10.220.000,00	TOTAL					\$10.220.000,00
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	4-4102046-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	33	-ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$10.220.000,00														
TOTAL					\$10.220.000,00														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="402 1352 1032 1516"> <tr> <td>Número:</td> <td>202301148 del 27/03/2023</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$10.220.000,00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Oficina de Presupuesto - Secretaría De Hacienda Distrital</td> </tr> </table>	Número:	202301148 del 27/03/2023	Valor:	\$10.220.000,00	Autorizados por	Oficina de Presupuesto - Secretaría De Hacienda Distrital												
Número:	202301148 del 27/03/2023																		
Valor:	\$10.220.000,00																		
Autorizados por	Oficina de Presupuesto - Secretaría De Hacienda Distrital																		
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el costo de los servicios requeridos, soportado en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyección estimada por la Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de ejecución y el valor de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas. Análisis del Sector, elaborado por la Oficina de Compras de la Secretaria General. 																		
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>EL DISTRITO cancelará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$2.555.000,00).</p>																		

Aprobación:05/01/15
Versión: 9.0

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	<p>El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla, pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p> <p>Los pagos se realizarán de conformidad al PAC.</p>
--	---

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Copia de Cédula de Ciudadanía. 3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. 4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). 5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP II. 6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. 7. Copia de la Tarjeta , Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) 8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. 11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 14. Consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según la Ley 1918 de 2018, del Representante Legal. Policía Nacional. 15. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional. 16. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 17. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. REDAM 18. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 19. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 20. Certificación Bancaria.
--	---

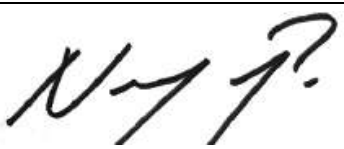
Aprobación:05/01/15
Versión: 9.0

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	Bachiller con formación universitaria con mínimo doce (12) meses de experiencia laboral en actividades generales.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA	
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3., y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
	Identificación del funcionario:	92.642.351
	Cargo:	JEFE DE OFICINA
	Dependencia:	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y COVIVENCIA CIUDADANA
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	

Aprobación:05/01/15
Versión: 9.0

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Proyectó:	Sandra Oliveros- Técnico Operativo -OSCC
Proyectó:	Ana Elena Rodríguez Polo- Técnico Operativo -OSCC
Revisó:	Marianella Ochoa Rodríguez – Asesora Jurídica- Contratista -OSCC

Aprobación:05/01/15
Versión: 9.0

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Daños en las actividades ya ejecutadas del proyecto o riesgos para los trabajadores.	3	3	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Permanente revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades del proyecto. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	2	3	5	Medio	Si	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, retroalimentación en los	Cuando se presente el evento



5	4	3	2
General	General	General	General
Interno	Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Contratación	Selección
Financieros	Financieros	Económicos/Operacionales	Económicos
Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de extrajera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Especificaciones técnicas/pliego de condiciones/términos de referencias/estudios previos deficientes o poco detallados de los bienes o servicios a contratar.	Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) superior al 10% al cierre del día límite para expedir ordenes en el proceso.
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	1. Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, recibo de insumos, bienes o servicios no acordes con los requerimientos de la Entidad Estatal. 2. Posibles demanda de terceros. 3.	Impacto económico y desequilibrio financiero para el contratista
2	2	2	2
4	3	4	4
6	1	6	6
Alto	Bajo	Alto	Alto
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista
1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1. Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento. 2. Elaboración y revisión de sólidos análisis de mercado donde se realice un análisis comparativo de precios entre, por lo menos, tres posibles	Si bien los precios ofrecidos son fijos, si se presenta dicha variación, la supervisión del contrato y el contratista revisarán un posible reajuste de precios, contra evidencia probatoria a cargo del contratista, del sobre costo incurrido por dicho concepto.
1	1	1	1
2	2	1	3
3	3	2	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	No	No
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación	Desde el inicio de la etapa de planeación	Desde la etapa de planeación
Hasta liquidación de contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de oferta con el comportamiento del mercado en la	Supervisión del análisis de mercado, pliego de condiciones, estudios previos, etc., y control de la ejecución	Durante el periodo de vigencia del contrato, se cotéja el comportamiento de la TRM en el proceso de
De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	En hilo(s) de la contratación	Mensual





9	8	7	6
General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Contratación	Contratación	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista o su equipo de trabajo durante la ejecución del contrato.
1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer	Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones
1	1	1	2
5	2	2	3
6	3	3	5
Alto	Bajo	Bajo	Medio
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Contratista
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las reparaciones requeridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrada, satisfacción de las	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser posible, mantener la sesión	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. En los casos que aplique, mantener vigente.
1	1	1	1
2	1	1	2
3	2	2	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	No	No	Sí
Supervisor/Interventor/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Contratista
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	A partir de la etapa de planeación.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Control permanente por parte del interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas
Permanente y cuando se requiera en la etapa postcontractual	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	Permanente





13	12	11	10
General	General	General	General
Externo	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Todas	Planeación
Sociales/Políticos	Regulatorios/Operacionales	Regulatorios	Operacionales
Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Demoras/falta de gestión en la entrega de información o permisos/autorizaciones (no ambientales) por parte de un tercero o de Entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten el proyecto o las condiciones para la adquisición o la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo o por valor de convenio que no satisfice la expectativa del contratista.
1. Retrasos en la ejecución del contrato, programación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Inconformidad de contratistas. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, programación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al presupuesto del contrato.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, bien o servicio lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del	1. No suscripción del contrato y/o declaratoria de desierto del proceso. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal (misión, objetivos y/o metas institucionales). 3. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación;
1	2	1	2
2	5	2	2
3	7	3	4
Bajo	Alto	Bajo	Bajo
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en la zona de influencia del proyecto con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas.	Verificar los tiempos de respuesta de las Entidades públicas o terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual.	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del contrato. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así caracterizar la cualidad de oferentes.
1	1	1	1
1	3	1	1
2	4	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	No
Contratista/Supervisor	Supervisor/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación/Entrada en vigencia de la ejecución.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto	Monitoreo de los tiempos establecidos para la gestión de los permisos.	Seguimiento del cumplimiento normativo en vigencia.	Control de tiempos, calidad y cumplimiento de estudios previos y demás documentos precontractuales.
En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual	Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Durante etapa de planeación





17	16	15	14
General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al proyecto.
3	2	1	2
4	4	2	2
7	6	3	4
Alto	Alto	Bajo	Bajo
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto.
2	2	1	1
2	2	1	1
4	4	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno y	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto
Permanente	Diaria	Permanente	Cuando se presente el evento





21	20	19	18
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tecnológicos	Tecnológicos	Tecnológicos	Operacionales/Financieros
Obsolescencia tecnológica (equipos tecnológicos requeridos para la ejecución del contrato que se encuentren dañados o sean poco eficientes).	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Acciones de fraude en el manejo de recursos y/o insumos destinados al proyecto, ya sea en aspectos financieros, facturaciones o en la calidad y cantidad de materiales sin justificar.
1. Retrasos en la ejecución del contrato, programación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Falta de integridad por parte del contratista. 2. Suspensión o terminación del contrato. 3. Incumplimiento total o parcial del contrato. 4. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectivas las garantías de
1	1	1	1
4	3	4	4
5	4	5	5
Medio	Bajo	Medio	Medio
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
Revisar la calidad de los equipos tecnológicos, verificando sus certificados de mantenimiento y calidad.	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	Aplicación de las garantías de cumplimiento (declaratoria de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de multas y efectividad de la cláusula penal).
1	1	1	1
2	1	2	1
3	2	3	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí
Contratista	Entidad Estatal	Supervisor	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Verificación de la calidad y eficiencia de los equipos tecnológicos.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Supervisión de cada una de las actuaciones de los participantes del proyecto.
Permanente	Mensual	Permanente	Permanente



25	24	23	22
General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Interno
Contratación	Selección	Selección/Ejecución	Selección
Operacionales	Operacionales	Financieros	Económicos
Reclamos de proponentes/terceros sobre la selección del oferente.	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	Intereses particulares o favorecimiento a terceros para obtener la adjudicación del contrato.	Ofrecimiento económico con precios artificialmente bajos o por debajo del presupuesto oficial.
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Demanda de terceros. La estructuración y selección del proceso de contratación genera controversias	1. No cumplimiento de los requerimientos de la Entidad Estatal en los tiempos establecidos. No se satisface la necesidad que se requiere con el proceso de contratación. 2. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación;	1. Investigación penal y disciplinaria, no consecución del objeto contractual, declaratoria de inhabilidad sobreviniente. 2. Posible revocatoria del acto de adjudicación cuando este se haya obtenido por "medios ilegales".	Sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y distorsiones del mercado.
2	2	2	2
2	3	3	2
4	5	5	4
Bajo	Medio	Medio	Bajo
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Verificar que se haya establecido con claridad, precisión, sin ambigüedades y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos habilitantes. Así como establecer si existen o no proponentes que cumplan con los mismos. 2. Identificar políticas y normas gubernamentales, por ejemplo:	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2.	Suscripción de compromiso anticorrupción por parte del proponente en el que manifiesta el conocimiento de la ley nacional y sus consecuencias, socialización con sus socios, colaboradores, trabajadores y agentes.	Solicitud de justificación de la oferta, aporte por parte del proponente de certificado de experiencia y ejecución de contrato.
2	1	1	1
1	1	3	1
3	2	4	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	Sí	No
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde inicio etapa de selección.	Desde inicio etapa de selección.	Desde inicio etapa de selección.	Desde la etapa de selección.
Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Selección del oferente o adjudicación.
Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección.	Evaluación durante el proceso de selección y ejecución del contrato.	Análisis comparativo de precios.
Durante la etapa de selección	Durante la etapa de selección	Permanente	Plazo del cronograma del proceso de selección



	28	27	26
	General	General	General
	Interno	Externo	Externo
	Selección	Contratación/Ejecución	Selección
	Regulatorios/Financieros	Operacionales	Operacionales
	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de optar por una modalidad de contratación no adecuada para el bien o servicio necesitado, seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de las condiciones, jurídicas, técnicas o financieras y/o requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o	Disolución del consorcio, unión temporal y/o empresas que contratan con la Entidad Estatal.	Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular.
	1. Declaración de desierto del proceso. 2. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 3. Errónea selección del contratista. 4. Poca participación de proponentes.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Posible suspensión del contrato.	1. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 2. Errónea selección del contratista. 3. Poca participación de proponentes. 4. Se compromete el principio de selección objetiva y consecuentemente la calidad del
	1	1	2
	5	5	4
	6	6	6
	Alto	Alto	Alto
	Entidad Estatal	Contratista	Contratista
	1. Contar con un equipo capacitado en todos los aspectos (jurídicos, técnicos, financieros, etc.) para evaluar las ofertas y seleccionar apropiadamente al contratista. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente.	En caso de disolución del consorcio o unión temporal, el contratista deberá resolver la contingencia cediendo el contrato o la participación de alguno de los integrantes, sin afectar el desarrollo de la ejecución del contrato. En caso que no se pueda ceder, se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento. La Entidad realizará la	1. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. En caso que se
	1	1	1
	3	1	2
	4	2	3
	Bajo	Bajo	Bajo
	No	Sí	No
	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
	Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde el inicio del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación.
	Una vez se legalice contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Una vez se legalice contrato.
	Mediante la verificación de la formación y experiencia del equipo evaluador y revisión de estudios	Seguimiento por parte del supervisor.	Mediante un continuo seguimiento a los documentos del proceso y con comparaciones de las ofertas
	En la etapa de planeación y selección del contratista	Cuando se presente el evento	En hito(s) de la contratación





90-CER103068



90-CER756031

